

clear) una vez realizados los trámites preceptivos con la colaboración de la entidad agente. Iberclear emitirá las correspondientes referencias de registro.

Fecha de Participación de las Nuevas Acciones en las Ganancias Sociales.

Las nuevas acciones emitidas por Invermay, Sicav, Sociedad Anónima darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir del 1 de enero de 2008, en las mismas condiciones que el resto de las acciones de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

Fecha desde la cual las operaciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima, se Entienden Realizadas por cuenta de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima será la de 1 de enero de 2008, habida cuenta los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007 que sirven de base para la presente operación de fusión.

Derechos especiales: Las acciones que pueda emitir Invermay, Sicav, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima, titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

Ventajas Atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes: En Invermay, Sicav, Sociedad Anónima no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que intervinieran en la operación.

Autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos fiscales de la fusión: La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El Proyecto de Fusión.
- B) El Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el Proyecto de Fusión.
- D) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las Sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—35.252.

### URUBAMBA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio

social, Paseo de la Castellana, n.º 91, 14-C, 28046 Madrid, el jueves 26 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el viernes 27, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Apoderamientos y facultades.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—El Consejero Secretario, Javier Mata Vázquez.—33.853.

### USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, S. L.

#### Convocatoria de junta general de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará el día 23 de junio de 2008, a las trece treinta horas, en las instalaciones de que dispone el socio partícipe mayoritario («Instituto Policlínico Santa Teresa, Sociedad Limitada»), ubicadas en calle Londres, 2 (A Coruña), bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aceptación de las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007 que se someten a aprobación de la Junta.

En A Coruña, a 19 de mayo de 2008.—Gabriel Masfroll Lacambra, Presidente del Consejo de Administración.—33.966.

### VACATION CARE INTERNATIONAL ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### VACATION CARE INTERNATIONAL CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

### LIDER OCIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades Lider Clean, S.L. y Lider Ocio, S.L., celebradas el día 9 de mayo de 2008 en

sus domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Vacation Care International España, S.L. de las sociedades Vacation Care International Canarias y Lider Ocio, S.L. con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 28 de marzo de 2008, en el que establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previsto en el art. 166 de la citada ley.

En Marbella, 12 de mayo de 2008.—D. Philip Dudley Morley, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—D. Jonh Francis Greengrass, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—32.986.

1.º 26-5-2008

### VALDERRAMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 27 de marzo de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en el Club de Golf Valderrama, urbanización Sotogrande, San Roque, Cádiz, el día 29 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum establecido, se convoca, en segunda convocatoria, al día siguiente 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad e informe de gestión, así como la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, y aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2008.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y designación, en su caso, de Interventores del acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, informes de los Auditores de cuentas y los informes del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta general se registrarán por lo dispuesto en el texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podría hacerse representar en la Junta general por medio de